

Junio 2012
MISP



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

20 JUN. 2012

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala y modifica Decreto Exento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que indica.

DECRETO EXENTO N° 2.122

SANTIAGO, 24 DE MAYO DE 2012

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio N° 3159 de 9 de Mayo de 2012, del señor Gobernador Provincial de El Loa; la Minuta Interna de fecha 18 de Mayo de 2012 del señor Jefe de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N° 2226, de 2007 del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de El Loa, y los requerimientos de movilización para la realización de las labores propias de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación Provincial de El Loa que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

- VEHÍCULO : STATION WAGON
- MARCA : SUZUKI
- MODELO : GRAN NOMADE 2.4 2WD GLX SPORT
- AÑO : 2011
- COLOR : BLANCO PERLA
- N° CHASSIS : JS3TE04V6B4610843
- N° MOTOR : J24B-1098360
- I.R.V.M. : CYBJ. 47-0
- PLACA FISCAL : CYBJ. 47

A

MCG/CAFV/SPD
12816790



- Distribución**
- Gobernación Provincial de El Loa
 - División Jurídica
 - División de Gobierno Interior
 - División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
 - Diario Oficial
 - Partes
 - Archivo

ARTICULO SEGUNDO: Modificase el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2226, de 2007, del Ministerio del Interior, en la parte que exime del uso de Disco Fiscal al vehículo asignado a la Gobernación de El Loa Placa Patente BDDL. 50-8, el que deberá circular con Disco Fiscal a que se refiere el Artículo 3° del DL N° 799, de 1974.

ARTICULO TERCERO: Adjúntese copia del presente Decreto al Decreto Exento N° 2226, de 2007 del Ministerio del Interior

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA